

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 1963

NUM 173

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR

De acuerdo con lo establecido en la Ley de 26 de julio de 1935, y en la Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de julio de 1963, (B. O. del Estado núm. 175 del 23 de julio), por la que se tijan los períodos hábiles de caza en todo el territorio Nacional para la campaña 1963-64, y oído el Comité Provincial de Caza y Pesca, este Gobierno Civil ha acordado autorizar la caza de la codorniz y tórtola en esta provincia durante las siguientes fechas:

En los Partidos Judiciales de León, Ponferrada, Astorga, Valencia de Don Juan, Sahagún y La Bañeza, desde el domingo día 18 del próximo mes de agosto, hasta el también domingo día 8 de septiembre, ambos inclusive.

En los de Riaño, La Vecilla, Murias de Paredes y Villafranca del Bierzo, desde el domingo 25 de agosto, hasta el domingo 15 de septiembre, ambos inclusive.

Los Sres. Alcaldes, Guardia Civil, Guardas Jurados y demás Agentes de la Autoridad dependientes de la mía, velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, dándome cuenta de las infracciones que se cometan.

León, 31 de julio de 1963.

El Gobernador Civil interino,

Francisco Jiménez Serrano

3249

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización, D. Antonio González Martínez, vecino de Villalís de la Valduerna, para realizar obras de cruce para tubería de riego en el c. v. de Villalís a la Bañeza, Km. 12, Hm. 7, se hace público para que los que se consideren perjudicados

puedan presentar reclamación durante el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 2 de julio de 1963.—El Presidente, Julián Rojo.

2922 Núm. 1135.—31,50 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para general conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Castrocabón las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal, Polígonos 31 al 38 44 al 52 y 53 al 67, correspondientes a los anejos de Calzada, San Feliz y Felechares, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a reclamación sobre los datos que comprenden.

Las reclamaciones deben dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial de este Servicio y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 23 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 3161

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las características de Calificación y Clasificación de las fincas rústicas del término municipal de CUADROS, después de su exposición al público, habiendo atendido todas las reclamaciones presentadas, a excepción de las que se comunican a la Junta Pericial.

Contra esta resolución, cabe el re-

curso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 30 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

3236

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Calendario de apertura de los Silos almacenes, sub-almacenes y paneras auxiliares, de esta provincia, que habrá de regir durante el próximo mes de agosto.

JEFATURAS DE SILO:

Valencia de Don Juan.—Todos los días laborables a partir del día 3.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo:

Ardón
Castilfalé
Castrofuerte
Cubillas de los Oteros
Fresno de la Vega
Gusendos de los Oteros
Laguna de Negrillos
Matadeón de los Oteros
Matanza
Pajares de los Oteros
San Millán de los Caballeros
Torral de los Guzmanes
Valencia de Don Juan
Villabraz
Villacé
Villademor de la Vega
Villamañán
Villaornate

Sahagún.—Todos los días laborables.

Ayuntamientos asignados al mismo:

Bercianos del Real Camino
Calzada del Coto
Galleguillos de Campos
Joara

Joarilla de las Matas
Sahagún
Villazanzo de Valderaduey
Villamol
Gordaliza del Pino
Vallecillo
Escobar de Campos
Grajal de Campos

Santas Martas.—Todos los días laborables.

Ayuntamientos asignados al mismo:
Corbillos de los Oteros
Gusendos de los Oteros
Matadeón de los Oteros
Santas Martas
Villamoratiel de las Matas

Cea.—Lunes, miércoles, jueves, viernes y sábados de cada semana.

Cea
Saelices del Río
Joara
Santa María del Monte de Cea
Villazanzo
Villamol
Villamartin de Don Sancho
Villaselán

El Burgo Ranero.— Todos los días a partir del día 4

Ayuntamientos asignados:
Bercianos del Camino
Burgo Ranero (El)
Santa María del Monte de Cea
Vallecillo

Valderas.—Todos los días laborables.

Ayuntamientos asignados:
Campazas
Fuentes de Carbajal
Valdemora
Valderas
Villaornate

JEFATURAS DE ALMACEN:

Astorga.—Lunes, martes, miércoles y sábados, a partir del día 15.

Ayuntamientos asignados:
Astorga
Brazuelo
Castrillo de los Polvazares
Lucillo
Luyego
Rabanal del Camino
San Justo de la Vega
Santa Colomba de Somoza
Santiago Millas
Val de San Lorenzo
Villaobispo
Villamejil
Quintana del Castillo
Destriana
Castrillo de la Valduerna

La Bañeza.—Todos los días laborables a partir del día 11.

Ayuntamientos asignados:
Alija del Infantado
Bañeza (La)
Castrillo de la Valduerna
Castroalbón
Castrocontrigo
Cebrones del Río
Destriana.

Luyego
Palacios de la Valduerna
Pozuelo del Páramo
Quintana del Marco
Quintana y Congosto
Regueras de Arriba
Riego de la Vega
Roperuelos del Páramo
San Cristóbal de la Polantera
San Esteban de Nogaes
Santa Elena de Jamuz
Santa María de la Isla
Soto de la Vega
Truchas
Valdefuentes del Páramo
Villamontán de la Valduerna
Villazala

Benavides de Orbigo.—Todos los días.

Ayuntamientos asignados:
Bustillo del Páramo
Hospital de Orbigo
Santa Marina del Rey
Benavides
Turcia
Villarejo de Orbigo
Villares de Orbigo

Gordoncillo.—Jueves, viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos asignados:
Fuentes de Carbajal
Gordoncillo
Valdemora

Gradefes.—Lunes, martes y miércoles

Ayuntamientos asignados:
Cistierna
Cubillas de Rueda
Ercina (La)
Gradefes

León.—Todos los días laborables. Cerrado por vacaciones del titular hasta el día 28 inclusive.

Ayuntamientos asignados:
Ardón
Armunia
Cuadros
Chozas de Abajo
Garrafe de Torío
León
Onzonilla
San Andrés del Rabanedo
Santovenia de la Valduncina
Sariegos
Valdefresno
Valverde de la Virgen
Vega de Infanzones
Villadangos
Villaquilambre
Villaturiel

Palanquinos.—Todos los días a partir del día 26.

Ayuntamientos asignados:
Cabrerros del Río
Campo de Villavidel
Corbillos
Vega de Infanzones
Cubillas
Villanueva
Villaturiel

Puente Villarente.—Lunes, martes, miércoles y jueves, a partir del día 11.

Ayuntamientos asignados:
Villaturiel
Villasabariego
Mansilla Mayor
Valdefresno y los pueblos de Santa Olaja, Mellanzos, Villarmún, del Ayuntamiento de Gradefes.

Santa María del Páramo.—Lunes, martes, viernes y sábados, a partir del día 11.

Ayuntamientos asignados:
Bercianos del Páramo
Bustillo del Páramo
Chozas de Abajo
Laguna Dalga
Pobladura de Pelayo García
San Pedro Bercianos
Santa María del Páramo
Urdiales del Páramo
Valdevimbre
Viladangos del Páramo
Zotes del Páramo

Vega Magaz.—Todos los días a partir del día 14.

Ayuntamientos asignados:
Brazuelo
Quintana del Castillo
Vega Magaz
Villagatón
Villamejil
Villaobispo

Villaquejada.—Lunes, martes, miércoles y jueves de cada semana.

Ayuntamientos asignados:
Algadefe
Antigua (La)
Cimanes de la Vega
Villamandos
Villaquejada

SUB - ALMACENES:

Almanza.—Los martes de cada semana.

Ayuntamientos asignados:
Almanza
Canalejas
Cebanico
Vega de Almanza (La)
Valderrueda
Villaverde de Arcayos

Albires.—Lunes, martes y miércoles de cada semana.

Ayuntamientos asignados:
Izagre
Joarilla
Valverde Enrique

Valcabado.—Miércoles y jueves, a partir del día 11.

Ayuntamientos asignados:
Alija
Cebrones
Laguna de Negrillos
Pozuelo
San Adrián del Valle
Roperuelos

Valderrey.—Jueves y viernes a partir del día 15.

Ayuntamientos asignados:
Riego de la Vega
San Adrián del Valle

San Cristóbal de la Polantera
 San Justo de la Vega
 Santa María Valderrey
 Destriana
Vegas del Condado.—Viernes y sábados, a partir del día 11.
 Ayuntamientos asignados:
 Santa Colomba de Curueño
 Vegaquemada
 Vegas del Condado y pueblos de Carrizal y Valduvico, del Ayuntamiento de Gradefes.

Quintana de Rueda.—Jueves, viernes y sábados.
 Ayuntamientos asignados:
 Cistierna
 Cubillas de Rueda
 La Ercina
 Valdepolo

Ponferrada.—Se señalarán cuando se disponga de local.
Carrizo.—Se señalarán cuando se disponga de local.

PANERAS AUXILIARES:
Villafer.—Viernes y sábados.
 Ayuntamientos asignados:
 Algañafe
 La Antigua
 Cimanes de la Vega
 Villafer
 Villamandos
 Villaquejada

Si algún agricultor prefiere elegir para la entrega otro Silo o Almacén distinto al que le corresponde, bien sea de la propia provincia o de otra limítrofe, puede solicitar el cambio de esta Jefatura.
 León, 20 de julio de 1963.—El Jefe Provincial (ilegible). 3206

DISTRITO MINERO DE LEÓN

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado «Teresita Segunda» número 12.026, de 102 pertenencias de mineral de carbón, sito en el término municipal de Vegamián, siendo concesionario D. Vidal Caballero Fernández, vecino de Boñar, cuyo representante en León es D. José Revillo Fuentes, con domicilio en la calle de Sierra Pambley, número 10.
 Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, ante la Dirección General de Minas y Combustibles.
 León, 20 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 3150

Comisaría de Aguas del Norte de España

Relación de sanciones impuestas durante el mes de mayo en la provincia León, por contravención del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Municipio	Sobre las obras e instalaciones	Importe de multas — Pesetas
Viloria Hermanos, S. A.	Vertido de aguas residuales	Tremor	Torre	Se ordena la suspensión del vertido y la presentación de proyecto de depuración	200,00
Victoriano González, S. A.	Vertido de escombros	Sil	Páramo del Sil	Se le reitera prohibición con extracción del vertido realizado.	250,00
Victoriano González, S. A.	Vertido de aguas residuales	Sil	Páramo del Sil	Se le ordena la suspensión inmediata del vertido.	200,00
Minas de Fabero, S. A.	Vertido de aguas residuales	Río Seco	Fabero	Se le recuerda prohibición absoluta para realizar vertidos.	200,00
D. José Minguéz Evayez	Vertido de escombros	Tremor	Torre	Se le recuerda prohibición, ordenándole extracción del vertido.	200,00
D. Gerardo Martínez Calvo	Vertido de aguas residuales	Río Silva	Villagatón	Se le prohíbe continuar realizando vertidos, a menos que solicite y obtenga autorización presentando proyecto de depuración.	200,00

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces.
 Oviedo, 25 de junio de 1963.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

Servicio de Recaudación

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que, queda abierta la cobranza en el período voluntario, desde el día 1.º de agosto al 10 de septiembre siguiente, de las exacciones municipales correspondientes al tercer trimestre del año en curso, que a continuación se expresan:

Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana, 17,20 % sobre el líquido imponible.

Idem id., sobre la Riqueza Rústica, 8,96 % sobre el líquido imponible.

Tasas sobre Escaparates y Vitrinas.

Idem sobre Muestras y Rótulos.

Idem por ocupación de la vía pública con Toldos y Marquesinas.

Idem por Vigilancia especial de establecimientos.

Idem por servicios del Laboratorio (Inspección Sanitaria de Establecimientos).

Idem sobre bajadas de agua que vierten en la vía pública.

Idem por ocupación de la vía pública con Lucernarios,

Idem por paso de carruajes a edificios particulares.

Idem por aprovechamiento del vuelo de la vía pública con Miradores.

Idem por prestación del Servicio de Alcantarillado.

Idem por inspección de instalaciones mecánicas e industriales.

Arbitrio no fiscal sobre canalones y bajadas de agua en malas condiciones.

Idem id., sobre Fachadas no Revocadas.

Idem id., sobre limpieza y decoro de fachadas.

Impuesto de Usos y Consumos.

Contribuciones especiales por obras de urbanización y alumbrado.

Transcurrido el día 10 de septiembre los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos, incurrirán en apremio de único grado del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si los hacen efectivos desde el día 21 al último de dicho mes.

León, 29 de julio de 1963.—El Alcalde, José M. Llamazares. 3260

Ayuntamiento de
Cea

Por espacio de 15 días se hallan expuestas al público en esta Secretaría, al objeto de examen y reclamaciones pertinentes las Ordenanzas municipales siguientes:

Ordenanza: Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Licencias Construcciones y Obras sitios en poblado o contiguas vías municipales.

Arbitrio municipal sobre Riqueza Urbana.

Derechos y Tasas sobre Postes, Palomillas, etc., sobre la vía pública.

Durante el mismo período, quedan expuestos igualmente al público, los padrones correspondiente a la tasa de rodaje y arrastre por las vías municipales, del año en curso.

Cea, 12 de julio de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

3118

Entidades menores

Junta Vecinal de
Villaverde de Sandoval

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario para la construcción de una Escuela y casa vivienda para el señor maestro en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por término de quince días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaverde de Sandoval, a 18 de julio de 1963.—El Presidente, (ilegible). 3129

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia
número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, con el núm. 104 de 1963 y que después se harán mención, se ha dictado, la que entre otros contiene los particulares siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador don Antonio Prada Blanco y dirigido por el Letrado don Alvaro Tejerina, contra doña María de la Vega Gaitero, que por su incomparecencia ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de ciento veinte mil quinientas veintidós pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de doña María de la Vega Gaitero y con su producto pago total al ejecutante Banco de Santander, S. A., de las ciento veinte mil quinientas veintidós pesetas de principal reclamadas,

intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde la presentación de la demanda y a las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicha demandada que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde señora de la Vega Gaitero, expido y firmo el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y tres. Carlos de la Vega Benayas.—P., El Secretario, (ilegible).

3202

Núm. 1141.—157,50 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de León

Habiéndose extraviado la libreta número 142.188 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3.223

Núm. 1139.—28,90 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores
y Ganaderos de La Ercina

Habiendo sido confeccionados los oportunos Padrones de contribuyentes para atender los gastos de sostenimiento de esta Hermanidad previstos en el presupuesto ordinario para el año actual, se hace saber, que se encuentran en la Secretaría de la misma de manifiesto al público durante quince días para oír reclamaciones.

Figuran incluidos todos cuantos tengan dentro de este Municipio propiedades rústicas o pecuarias. Las cuotas han sido fijadas en función del líquido imponible con que figuran en las contribuciones del Estado y por el número de cabezas de ganado.

Transcurrido el plazo de exposición las cuotas serán consideradas firmes.

La Ercina, 10 de julio de 1963.—El Jefe de la Hermanidad, (ilegible). 3105

LEON

Imprenta Provincial

1963